SECRETARÍA GENERAL

C/ Bravo Murillo, n.º 38. Madrid 28015
secgral@adm.uned.es

D.ª ELENA MACULAN, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día veintiséis de abril de dos mil veinticuatro, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

13. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Estudiantes e Inclusión.

13.06. El Consejo de Gobierno aprueba la propuesta de composición de la Comisión de Selección de Becarios de la convocatoria de becas de carácter general para el curso académico 2024-2025, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a veintinueve de abril de dos mil veinticuatro.

Firmado digitalmente por
Elena Maculan
Secretaria General

PROPUESTA DE COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE BECARIOS DE LA CONVOCATORIA DE BECAS DE CARACTER GENERAL PARA EL CURSO ACADÉMICO 2024-2025

Artículo 50.1 de la Resolución de 13 de marzo de 2024, de la Secretaría de Estado de Educación (BOE de 15 de marzo)

Presidenta

- La Vicerrectora de Estudiantes e Inclusión o persona académica en quien delegue.

Vicepresidente

- El Gerente o persona en quien delegue.

Vocales.

- Representante de los Decanos/Directores en la Comisión Delegada de Centros Asociados y Estudiantes del Consejo de Gobierno.

- Representante de los Profesores Doctores con vinculación permanente en la Comisión Delegada de Centros Asociados y Estudiantes del Consejo de Gobierno.

- Representante de las otras categorías del PDI en la Comisión Delegada de Centros Asociados y Estudiantes del Consejo de Gobierno.

- Tres representantes del Consejo General de Estudiantes, siempre que tengan la condición de becarios. En caso de que no existan suficientes representantes que cumplan tal condición, podrán formar parte de la Comisión aquellos que no la cumpla.

- Un representante de la Secretaría General de Universidades.

- El Jefe de Servicio de Estudiantes

Secretaria

- La Jefa de la Sección de Becas